

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-10270 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 103/2017 a instancia de FELIPE DURÁN GARCÍA y GONZALO ARROYO SÁNCHEZ frente a CARNICAS TRES MARES, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de FELIPE DURÁN GARCÍA y GONZALO ARROYO SÁNCHEZ como parte ejecutante, contra CARNICAS TRES MARES, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 19.447,52 € más 2.917,13 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARNICAS TRES MARES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Angeles Salvatierra Díaz.

2017/10270

CVE-2017-10270